

RESOLUCIÓN No 64
del 03 de abril de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 007 DE 2020, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA PARA PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A”

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que desde el 02 de marzo de 2020 los términos de participación de la Invitación Pública No 007 de 2020, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA PARA PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A”, estuvieron publicados en la página web de la Entidad para que todos los interesados pudieran conocerla.
2. Que a la fecha de entrega de las propuestas, es decir, el 09 de marzo de 2020 hasta las 3:00 p.m., se recibieron las propuestas de las siguientes empresas:

NO	PROPONENTE	FOLIOS	GARANTÍA DE SERIEDAD	ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	CONTROL T GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	La propuesta tiene foliado desde el 1 al 2 y luego se pasa al 36 y se enumera del 36 al 63. El índice no coincide con la totalidad de los documentos entregados.	NO APORTAN GARANTIA DE SERIEDAD	09/03/2020 01: 40:27 P.M
2	COMPAÑÍA EL PORTAL S.A.S	40	Aseguradora: SURA Vigencia: 09/03/ 2020 al 09/06/2020 Valor asegurado: \$11.500.000	09/03/2020 02: 15: 29 P.M

NO	PROPONENTE	FOLIOS	GARANTÍA DE SERIEDAD	ENTREGA DE LA PROPUESTA
3	AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S	80 Y CD	Aseguradora: SURA Vigencia: 09/03/ 2020 al 19/06/2020 Valor asegurado: \$11.500.000	09/03/2020 02: 48: 41 P.M
4	D´CARNES S.A	55	Aseguradora: SURA Vigencia: 09/03/ 2020 al 30/06/2020 Valor asegurado: \$11.500.000	09/03/2020 02: 23: 40 P.M
5	PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S	60	Aseguradora: SURA Vigencia: 09/03/ 2020 al 07/06/2020 Valor asegurado: \$11.500.000	09/03/2020 02: 31: 16 P.M
6	SOCIEDAD NUTRISERVICIAL S.A.S	62	Aseguradora: SURA Vigencia: 09/03/ 2020 al 09/06/2020 Valor asegurado: \$11.500.000	09/03/2020 02:50: 19 P.M
7	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S	73 Y CD	Aseguradora: SURA Vigencia: 09/03/ 2020 al 09/06/2020 Valor asegurado: \$11.500.000	09/03/2020 02:37: 39 P.M

3. Que en el proceso, se establecen los respectivos factores de participación y de evaluación que de manera clara, detallada y concreta permiten una selección objetiva de las propuestas más favorables para la Entidad.

4. Que se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y se solicitaron las subsanaciones de los requisitos pendientes y una vez vencido este término se procedió a eliminar quienes con cumplieran con todos los requisitos para participar.

5. Que se procedió a realizar la evaluación técnica y económica de las propuestas habilitadas y a continuación se presenta un consolidado del puntaje obtenido por cada oferente y el orden de elegibilidad:

PROPONENTE: PIMIENTA CATERING EVENTOS S.A.S

FACTOR	PUNTAJE ASIGNADO FACTOR	PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
Prueba de producto	60	N/A	60

Capacidad de respuesta	5	Atención de pedidos realizados con 12 horas de anticipación a la realización del evento.	5
Precio producto	20	PRODUCTOS TOTAL: \$ 16.600	16
Precio empaque	5	EMPAQUE: \$ 450	4
Incentivos Fomento Social	10	CUMPLE	10
TOTAL PUNTAJE			95

PROPONENTE: AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S

FACTOR	PUNTAJE ASIGNADO FACTOR	PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
Prueba de producto	60	N/A	57
Capacidad de respuesta	5	Atención de pedidos realizados con 12 horas de anticipación a la realización del evento.	5
Precio producto	20	PRODUCTOS TOTAL: \$13.251	20
Precio empaque	5	EMPAQUE: \$ 380	5
Incentivos Fomento Social	10	CUMPLE	10
TOTAL PUNTAJE			97

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
N°	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S	97
2	PIMIENTA CATERING EVENTOS S.A.S	95

7. Que de acuerdo al pliego de condiciones la escogencia del proveedor de cada categoría recaerá sobre el proponente que de acuerdo al orden de elegibilidad obtuviera el mayor puntaje

8. Que de acuerdo al orden de elegibilidad, el comité evaluador puso a consideración del comité de contratación de Plaza Mayor Medellín S.A. la adjudicación de la Invitación Pública No 007 de 2020, a AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S

9. Que en caso que el proveedor elegido incurra en una causal de terminación del contrato o el mismo solicite la terminación del mismo, el proveedor que le sigue en el orden de elegibilidad entrará a ser contratista del presente contrato.

10. Por lo anterior y de conformidad con lo recomendado por el Comité evaluador, el Comité de Contratación en sesión realizada el día 02 de abril de 2020, recomienda adjudicar el contrato a AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S, por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la contratación, con las condiciones y requisitos de exigencias mínimas y ser las mejores propuestas para Plaza Mayor Medellín S.A.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: adjudicar el contrato cuyo objeto es “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA PARA PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A” a AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S

ARTÍCULO SEGUNDO: el plazo para la ejecución del servicio objeto de la presente Invitación Pública será de dieciocho (18) meses, contados partir de la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor.

ARTÍCULO TERCERO: en caso que el proveedor elegido incurra en una causal de terminación del contrato o el mismo solicite la terminación del mismo, el proveedor que le sigue en el orden de elegibilidad entrará a ser contratista del presente contrato.

ARTÍCULO CUARTO: El proveedor disponen de un término máximo de tres (3) días hábiles para cumplir con los requisitos de ejecución del contrato.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno teniendo en cuenta su naturaleza.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

(firma en original)
VÍCTOR HUGO ZAPATA MADRIGAL
Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma:	(firma en original)	(firma en original)	(firma en original)
Nombre:	ANA MARÍA RESTREPO URIBE	CARLOS ERNESTO MOLINA PELÁEZ	DIEGO URIBE VÁSQUEZ
Cargo:	ABOGADA	DIRECTOR JURÍDICO	SECRETARIO GENERAL